



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Julio de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 165 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, la Resolución AGT N° 195/2015, el Expediente Administrativo MPT0001 6/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente, se ha procedido en consecuencia, a la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios.

Que en ese sentido, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Lic. Valeria B. Jelinek Vattino, D.N.I. 26.801.946, por el período comprendido entre el 1° enero y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, para cumplir funciones como psicóloga en el equipo interdisciplinario del ETIJ de esta Asesoría General Tutelar.

Que atento que se encuentra próximo a vencer, resulta procedente la renovación de dicha contratación bajo modalidad de prestación de servicios, por el período comprendido entre el día 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, por el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

monto mensual de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 12/100 (\$ 57.717,12).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015 se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2020.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la renovación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Lic. Valeria B. Jelinek Vattino.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la renovación del contrato bajo la modalidad de prestación de servicios de la Sra. Valeria B. Jelinek Vattino, D.N.I. 26.801.946, por el período comprendido entre el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, por el monto mensual de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 12/100 (\$ 57.717,12), para continuar cumpliendo funciones en el equipo interdisciplinario del ETIJ de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2020.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL TUTELAR
REG. N° 165/2020 T° 11 N° 331/332 FECHA 13072020

Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asesor General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires